



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA  
INVITACIÓN A COTIZAR NO. VA-DSL-061-2020**

Doctor  
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Cordial saludo:

En atención al encargo de evaluar las propuestas comerciales, presentadas en el proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. VA-DSL-061-2020, la comisión evaluadora informa lo siguiente:

1. Que el 06 de marzo de 2020, se elaboró un Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para contratar el servicio: *“Prestar el servicio, por demanda, de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros-TTAEP, cobrado por trayecto, para los trabajadores CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, La Ceja, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme a las condiciones técnicas obligatorias y la propuesta comercial presentada por el contratista al que se adjudique”*
2. Que el 04 de mayo de 2020, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1000727792, por un valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), y el 05 de mayo de 2020, el Certificado de Vigencia Futura de Disponibilidad Presupuestal No.1000728057 por un valor setenta millones de pesos (\$70.000.000).
3. El 18 de mayo de 2020, mediante la resolución 46970, en el numeral 3.3.3.2.2, se excepciona al proceso de contratación VA-DSL-061-2020, para seleccionar un proveedor del servicio de transporte para citas médicas de los convencionados.
4. Que el 16 de junio de 2020, se publicó en el Portal Universitario la invitación a cotizar VA-DSL-061-2020, cuyo objeto fue recibir propuestas para contratar la prestación del objeto anteriormente.

5. Que la entrega de propuestas se efectuó el día 15 de julio de 2020, desde las 14:00 hasta las 14:30 horas; según lo señala la División de Metrología de la SIC, en Medellín, calle 70 No. 52-21 (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia).
6. Que se recibieron las siguientes propuestas en el lugar y fecha indicada

#	Fecha	Hora	Proponente	Nit.
1	15/07/2020	14:01	Rutas Verde y Blanco S.A.S	811.010.525-1
2	15/07/2020	14:01	Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON	811.031.496-4
3	15/07/2020	14:02	Alianza Terrestre S.A.S.	830.087.371-2
4	15/07/2020	14:18	Transporte Especiales FSG S.A.S.	830.117.701-1
5	15/07/2020	14:24	Serviunidas S.A.S.	890.935.855-2

7. Que el 16 de julio de 2020 se reunió la comisión evaluadora, delegada por Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia y concluyó que al presentarse propuestas a la invitación a cotizar VA-DSL-061-2020, se puede continuar con la evaluación de cada una de éstas.
8. Se procedió a la revisión de los requisitos habilitantes Jurídicos, tal como se detalla en el oficio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica en Contratos y Convenios de la Dirección de Jurídica con fecha 24 de julio de 2020.

En este oficio, se indica que las empresas Rutas Verde y Blanco S.A.S, Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON, Alianza Terrestre S.A.S y Serviunidas S.A.S. deben subsanar el informe de los avances de las estrategias del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La empresa Transportes Especiales FSG S.A.S, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la invitación VA-DSL-061-2020, por no haber allegado con la propuesta comercial la Garantía de Seriedad de la Oferta (En el oficio adjunto de la Dirección de Jurídica se detalla la información).

9. Las empresas Rutas Verde y Blanco S.A.S, Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON, Alianza Terrestre S.A.S y Serviunidas S.A.S.,

subsanan el documento, por lo cual continúan con la revisión de los requisitos técnicos y comerciales.

**10. Requisitos técnicos y comerciales:** Todos los proponentes CUMPLEN (Rutas Verde y Blanco S.A.S, Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON, Alianza Terrestre S.A.S y Serviunidas S.A.S)

**11. Evaluación económica:** Los criterios establecidos para la evaluación de las propuestas habilitadas, son los siguientes:

Para la asignación de puntaje, se tendrán en cuenta el valor del servicio por trayecto, según se detalla en el Formato N° 3 – “Modelo para la presentación de la propuesta económica”

El método de evaluación para las propuestas habilitadas, se hará sobre una base de 400 puntos, dichos puntos se asignarán tomando como base la información que registre cada PROPONENTE en el Formato N° 3, según los siguientes factores:

FACTOR	TRAYECTOS	PUNTOS MÁXIMO
Económico	Valor trayecto sencillo	100
	Valor trayecto doble	300
Total puntaje		400

El puntaje que se asigne a cada proponente, dependerá del valor que cotice en cada grupo de destino, según los rangos que se detallaron en la siguiente tabla, cabe aclarar que se deben cotizar todos y cada uno de los ítems requeridos:

Grupo de destino	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios Trayecto doble	Máximo puntaje Trayecto sencillo	Máximo puntaje Trayecto Doble
Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)	\$25.000-\$36.000	\$48.000-\$58.000	20	50
Corregimiento el Hatillo	\$70.000-\$85.000	\$138.000-\$150.000	10	30
Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Bello	\$27.000-\$40.000	\$54.000-\$68.000	10	40
San Antonio de Prado, la Estrella, Caldas, El Manzanillo, San Cristóbal y Alta Vista	\$30.000-\$43.000	\$68.000-\$79.000	10	30
Municipios Rionegro y Barbosa	\$85.000-\$95.000	\$168.000-185.000	10	30

Grupo de destino	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios Trayecto doble	Máximo puntaje Trayecto sencillo	Máximo puntaje Trayecto Doble
Municipios de Copacabana y Girardota	\$55.000-\$64.000	\$108.000-120.000	10	30
Corregimiento de Santa Elena	\$50.000-\$60.000	\$106.000-115.000	10	30
Corregimiento de Palmitas	\$85.000-\$95.000	\$158.000-166.000	10	30
La Ceja	\$90.000-150.000	190.000-220.000	10	30
PUNTAJE MÁXIMO A BTENER			100	300

**NOTA:** El rango de precios define el menor valor que puede cotizar cada proponente y el máximo valor por trayecto. En caso de colocar un valor mayor al precio indicado, su calificación será cero (0)

El PROPONENTE, que ofrezca el menor valor por ítem **ANTES DE IVA**, obtendrá el mayor puntaje, según el cuadro anterior, los demás PROPONENTES obtendrán un puntaje inversamente proporcional, es decir, a mayor valor, menor puntaje, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times P_{item}) / P_{pe}$$

Donde:

P = Puntaje asignado a cada PROPONENTE por ítem

P<sub>m</sub> = Precio menor de cada ítem cotizado de las propuestas habilitadas.

P<sub>pe</sub> = Precio ítem de la propuesta a evaluar.

P<sub>item</sub> = Puntaje máximo por ítem

El puntaje total para cada proponente, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada grupo destino para cada tipo de trayecto (sencillo y doble)

## 12. Evaluación de las propuestas

Se realizó la aplicación de las formulas, de acuerdo a la oferta de cada proponente, obteniendo los siguientes puntajes:

Proponente	Puntaje- Trayecto Sencillo	Puntaje- Trayecto Doble	Total
Rutas Verde y Blanco S.A.S	77	263	340
COOMULTRANSCON	100	300	400
Alianza Terrestre S.A.S.	100	300	400



Proponente	Puntaje- Trayecto Sencillo	Puntaje- Trayecto Doble	Total
Serviunidas S.A.S.	86	287	373

De acuerdo a los resultados anteriores, los proponentes Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON y Alianza Terrestre S.A.S., se encuentran empatados

Según el numeral 16. Criterios de Desempate de la Invitación a cotizar, se procede a dirimirlo:

ITEM	COOMUL-TRANSCON	ALIANZA TERRESTRE S.A.S	RESULTADO
1. El PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en los trayectos DOBLES	300	300	Empate
2. El PROPONENTE que tenga el menor valor en el trayecto DOBLE Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)	\$48.000	\$48.000	Empate
3. El PROPONENTE que tenga el menor valor en el trayecto DOBLE en los Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Bello	\$54.000	\$54.000	Empate
4. El PROPONENTE que tenga el menor valor en el trayecto DOBLE en el corregimiento del Hatillo	\$138.000	\$138.000	Empate
5. El PROPONENTE que cuente con más vehículos amigables con el medio ambiente	65	83	Ganador: Alianza Terrestre S.A.S.

### 13. Conclusiones

- 1) Se recibieron cinco (5) propuestas de persona jurídica, de las cuales, cuatro (4) cumplieron con los requisitos habilitantes, a saber: Rutas Verde y Blanco S.A.S, Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON, Alianza Terrestre S.A.S y Serviunidas S.A.S.
- 2) En la evaluación económica, dos (2) proponentes, Cooperativa de Transportadores Contratistas-COOMULTRANSCON y Alianza Terrestre S.A.S.; obtuvieron 400 puntos, por lo cual quedaron empatados
- 3) Se evaluaron los criterios de desempate, en el criterio cinco, se obtuvo un ganador, el proponente Alianza Terrestre S.A.S.



- 4) Basado en lo anterior, se recomienda ACEPTAR la propuesta de la empresa Alianza Terrestre S.A.S., representada por el señor LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE, con cédula 98.555.937 de Envigado Antioquia.
- 5) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, se deberá publicar en el portal universitario y una vez cumplido los cinco (5) días hábiles para presentar observaciones u objeciones, y en caso de no recibir ninguna observación que afecte el informe de evaluación de la invitación VA-DSL-061-2020; se deberá notificar por escrito a la empresa Alianza Terrestre S.A.S., el resultado de la evaluación para la adjudicación, al igual que el trámite y requisitos que debe cumplir para suscribir y legalizar el contrato, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.
- 6) Se adjuntan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
  1. Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
  2. CDP
  3. Invitación a cotizar VA-DSL-061-2020
  4. Cinco (5) propuestas comerciales recibidas
  5. Oficio de designación de la comisión evaluadora.
  6. Revisión de requisitos documentales jurídicos del 24 de julio de 2020
  7. Evaluación de las propuestas (Archivo en Excel)
  8. Documentos subsanados por los proponentes

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

*FIRMA ELECTRÓNICA*

MARÍA ARANGO HOLGUÍN  
Profesional 3  
División de Servicios Logísticos

*FIRMA ELECTRÓNICA*

LUISA ÁNGELA ZAPA FLÓREZ  
Profesional  
División de Servicios Logísticos

*FIRMA ELECTRÓNICA*

JOSÉ ALBERTO VIVARES OROZCO  
Auxiliar  
División de Servicios Logísticos

	<b>NOMBRE, APELLIDO Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó	Luisa Ángela Zapa Flórez (Profesional)	FIRMA ELECTRÓNICA	28/07/2020
Revisó	María Arango Holguín (Líder Transporte de Personas y Bienes)	FIRMA ELECTRÓNICA	28/07/2020
Revisó	José Alberto Vivares Orozco (Auxiliar)	FIRMA ELECTRÓNICA	28/07/2020
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas (Jefe División Servicios Logísticos)	FIRMA ELECTRÓNICA	28/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Aval Vicerrector Administrativo 29/07/2020